



CONSEJO ASESOR

FORO REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

ACTA DE LA SESIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2022

En la ciudad de Murcia, en el Salón de Actos de la sede la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, cuando son las nueve horas y cuarenta y nueve minutos del Lunes, seis de junio de veintidós, quedan reunidos/as en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los miembros del mismo que más abajo se señalan, presididos/as en el acto, en calidad de PRESIDENTA, por la excelentísima señora doña Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, en calidad de VICEPRESIDENTA, por la ilustrísima señora doña M^a Lucia Hernández Martínez, Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

En calidad de VOCALES miembros (titular o en sustitución) del Consejo Asesor Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Dña. Ana Porras Espinosa, Técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación, en representación de la Administración Regional.

D. Antonio Tomás Alfaro, Coordinador del Centro de Atención a la Diversidad de la Concejalía de Igualdad y Diversidad del Ayuntamiento de Lorca, Dña. Verónica Martínez Rubio, Responsable del Programa de Trabajo Social de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Dña. Nuria Nicolas González, Jefa de la Oficina de Extranjería, en representación de la Delegación del Gobierno.

D. Gumersindo Vitos González, de Comisiones Obreras Región de Murcia (CC.OO) y D. Juan Guirado García, de Unión General de Trabajadores (UGT), en representación de las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la Región.

Dña. Rosa Cano Molina, por la Asociación "Columbares"; Dña. Carolina Espinosa Gallego, Coordinadora de la Asociación Rumiñahui Hispano Ecuatoriana; D. Pedro López López, de la Fundación CEPAIM; D. Mohammed Kebaili Kebaili, de la Asociación ACCEM; Dña. M^a Carmen García Ortuño, Directora de Inmigraciones y Atención Humanitaria y Juan Antonio Balsalobre Guerrero, Coordinador de Protección Internacional, de Cruz Roja Española; Dña. Elisa Ebese Botau de la Federación de



Asociaciones Africanas de Murcia; D. Francisco Gil Díaz, de COAG-IR (Murcia), en representación de las instituciones sin ánimo de lucro de solidaridad con los inmigrantes.

En calidad de invitada Dña. M^a José Hernández Sánchez, de la Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia, en representación de las instituciones sin ánimo de lucro de solidaridad con los inmigrantes.

Excusó su asistencia D. Antonio Pascual de Riquelme Herrero, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo, de la Consejería de Empresa, Universidades y Portavocía;

Como Técnico y ponente, asiste D^a. María Teresa Muñoz Ibáñez, Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno, de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

Ejerce las funciones de Secretario del Consejo Asesor, Juan Carlos Argente del Castillo Sánchez, Jefe de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación, de la Secretaria General.

Cuando son las 9 horas y 49 minutos se abre la sesión, toma la palabra la Presidenta del Foro, la excelentísima señora doña Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, para manifestar la bienvenida a las personas participantes, y agradecer su presencia y dedicación en esta sesión que comienza, y en la que se van a abordar dos cuestiones importantes, que marcan la agenda de trabajo de la Consejería, como son, en primer lugar, las aportaciones sobre el Marco Estratégico de ciudadanía e inclusión, contra a xenofobia y el racismo (2021-2027) que, de manera conjunta, participativa y transparente, se va a tomar en consideración en esta sesión para su remisión al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; y en segundo lugar la actualización por parte de la Dirección General de Servicios Sociales de la información relativa a la atención, en nuestro ámbito regional, de personas desplazadas desde Ucrania como consecuencia del conflicto bélico. Indica asimismo que tiene la certeza de que, con las aportaciones que se han recibido y que se contienen en el borrador que hoy se presenta para el Marco Estratégico, se van a conseguir mejoras sustanciales del texto ante el Ministerio y que con ello se va a redundar en la mejora de la atención a las personas destinatarias del mismo, que no son otras que las víctimas de manifestaciones racistas o xenófobas, y las personas migrantes en general.

Resalta la Presidenta del Foro el compromiso que el conjunto del Gobierno mantiene en el tema de las migraciones, de la integración social y especialmente con la interesante labor que se está desarrollando con las personas desplazadas desde Ucrania. Agradece la labor que están desarrollando todas las personas que desde febrero están trabajando en esta cuestión y además pone en valor el trabajo que desarrollan los profesionales de la Consejería. Cree que los datos que se van a trabajar en cuanto a la consulta realizada en la que todos han participado enriqueciendo de manera significativa la propuesta que se trasladará al ministerio es igualmente valiosa.

Resalta además las cifras que nos arrojan los resultados del trabajo realizado hasta este momento con las personas desplazadas desde Ucrania: 2.437 tarjetas sanitarias son una cifra bastante considerable como para saber cuántas personas están



integrando poco a poco con nosotros, así como el más del millar de niños escolarizados, o en materia de integración laboral. Desde la reunión de hace tres meses y con las reuniones semanales y quincenales de las comisiones, se ha avanzado mucho. En todo caso reitera la disponibilidad de escucha para las entidades integrantes del foro en todo momento.

Tras agradecer a la Vicepresidenta del Foro, la ilustrísima señora doña M^a Lucía Hernández Martínez, Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector el trabajo realizado e indicar la necesidad de ausentarse para atender otras obligaciones inaplazables, concluye su intervención y acto seguido prosigue el desarrollo de la reunión abordándose el Orden del Día, que se concreta en el debate y votación de los siguientes asuntos:

PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Solicitada la presentación de observaciones u objeciones a la aprobación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión de tres de marzo de este ejercicio de 2022, y cuya lectura se omite al haber sido distribuida previamente con la convocatoria; no se produce ninguna. En consecuencia es hallada de conformidad y aprobada por unanimidad de las personas presentes con derecho a voto.

SEGUNDO: Toma en consideración y aprobación de la propuesta de aportaciones en relación a la consulta sobre el borrador del Marco Estratégico de ciudadanía e inclusión, contra la xenofobia y el racismo (2021-2027), abierta por la Secretaría de Estado de Migraciones (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).

Toma la palabra la Vicepresidenta del Foro, la ilustrísima señora doña M^a Lucía Hernández Martínez, Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, para agradecer la alta participación en la consulta realizada sobre el borrador, y cuyo texto, con las aportaciones de todas las entidades, se ha elaborado y distribuido con la convocatoria. La consulta ministerial se ha realizado a cuatro comunidades autónomas, una de las cuales es la Región de Murcia, y desde el principio se entendió conveniente que la respuesta no fuese únicamente la de la administración, sino que era preciso seguir con el modelo participativo que nos caracteriza, y recoger la voz de todas las entidades concernidas, y ello sin perjuicio de que alguna de esas entidades pudieran ser parte del Foro para la Integración social de los Inmigrantes, que es el órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de los inmigrantes a nivel estatal, y del que la CARM forma parte. Por ello se trasladó el documento, aunque se contaba con un corto periodo de tiempo, pero el plazo ministerial vencía el día 9 que es el día de la Región. Por ello hoy nos reunimos para aprobar un texto común definitivo, cuyo borrador se ha repartido con la convocatoria, que será remitido al Ministerio. Han realizado aportaciones las direcciones generales de Atención a la Diversidad, de Mujer y Diversidad de Género, de Discapacidad, de Inclusión Social, y la de Pensiones y Valoración; Cruz Roja, ACCEM, Oficina Única de Extranjería, Asociación Rumiñahui, Federación de Asociaciones Africanas, CROEM, Fundación Jesús Abandonado, Asociación Columbares y además, la colaboración especial de un experto: D. Antonio García Nieto.



El documento recoge la práctica totalidad de aportaciones, con alguna excepción relativa a la modificación de la Ley de Extranjería, al entender que el objeto es el propio plan estratégico, y desde la certeza de que esa modificación será objeto de un debate sustantivo y específico. Las aportaciones se han centrado especialmente en la terminología y su armonización con las directrices de la UE, y las indefiniciones del documento en lo relativo a sectores de población concretas como es el caso de la población Romaní, también se ha insistido en la materia de la cogobernanza. En el segundo bloque, relativo a políticas se han añadido dos subáreas, una sobre salud mental y otra sobre ingresos mínimos. Además se ha señalado que, en tema de acogida, no sólo se ha de atender a la acogida humanitaria en el ámbito del sistema de protección internacional, hay además un déficit en lo relativo a políticas de integración que se han de afrontar desde los territorios y los municipios. Se han añadido medidas en el marco jurídico administrativo, políticas de acogida y políticas de inclusión activa, con la adición expresa del campo de los servicios sociales que no aparecía reflejado. Respecto del tema de los indicadores se hace referencia a los MIPEX como herramienta contrastada en el ámbito del programa REGIN para evaluar grados de integración en la Región, con modelos de indicador que ya usa la UE. Se ha incluido el tema de Género, ausente en el documento inicial, la trata, y especialmente el tema LGTBI al constarse la doble vulnerabilidad de las personas migrantes perseguidas en sus países de origen por su orientación sexual.

Finalmente resalta la Directora General que el documento que ahora se va a aprobar para su remisión no es óbice para que, en el ámbito ministerial se abran nuevos espacios posteriores para la participación, incluyendo la consulta pública antes de la aprobación definitiva.

Antes de proceder a su aprobación, solicita intervenir D. Juan Guirado García, de Unión General de Trabajadores. Concedido turno de palabra, empieza por pedir disculpas por no haber realizado las aportaciones en tiempo y forma en el plazo concedido, trayéndolas “in voce” y en nombre tanto de UGT como de CCOO, y asumiendo las propuestas que se han incluido en el documento remitido para su aprobación, pero se precisa incidir además en los temas de empleo, por lo que presenta las siguientes observaciones:

“En el punto 1.1: “En este apartado queremos señalar algo que a lo largo de todo el texto resulta evidente y difiere de los anteriores Planes Estratégicos de Ciudadanía e Integración (PECIs), no hay ni una sola mención a las organizaciones sindicales y organizaciones empresariales”. En este punto, es preciso recordar nuestra singular posición jurídica de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas (artículo 7 de la Constitución Española), por ello deberían incluir referencias explícitas a los Interlocutores Sociales, toda vez que no podemos sentirnos representados por menciones a la sociedad civil, tercer sector u otros agentes implicados. Además consideramos que debería añadirse al final de este punto los instrumentos internacionales que tiene suscritos el Estado Español ante la Organización Internacional del Trabajo dado que el empleo es el elemento más desarrollado en el resumen del marco estratégico que han facilitado: “Entre los instrumentos internacionales relacionados con la migración segura, ordenada y regular, entendemos que deben ser mencionados los Convenios de la OIT: el Convenio 111 sobre la discriminación, el Convenio 29 sobre el trabajo forzoso y su Protocolo de 2014, el Convenio 122 sobre política de empleo, el Convenio 19 sobre igualdad de trato en accidentes de trabajo y el Convenio 97 sobre trabajadores migrantes”.

Acerca de las áreas: Respecto a la Línea 1 Marco Jurídico Administrativo: Debería incluirse el incremento de los recursos humanos y materiales de las oficinas de tramitación como una forma de lograr la reducción de los plazos medios de las resoluciones administrativas. La



digitalización y la formación a las personas para reducir la brecha digital no pueden excluir sino ser subsidiarias de la atención presencial. Respecto a la Línea 2 Políticas de Acogida, sugerimos que en lugar de “formación de funcionarios” se diga “formación dirigida a empleados y empleadas públicos”. Respecto a la Línea 3 Políticas de Inclusión Activa, Empleo, realización de estudios prospectivos de necesidades de puestos de trabajo en las comunidades autónomas / municipios / diputaciones / mancomunidades etc...

En el bien entendido de que son los Servicios Públicos de Empleo quienes analizan la situación de la demanda y oferta del mercado de trabajo, y las razones, en su caso, de la existencia de falta de cobertura de puestos de trabajo. Y que en relación a la contratación en el exterior, la situación nacional de empleo, se define con los Interlocutores Sociales. Creación de espacios de coordinación y diálogo entre las administraciones, sociedad civil y agentes sociales para una mejor planificación de la oferta y demanda del empleo en la comunidad autónoma/municipio.

Debemos entender que por agentes sociales se refiere a interlocutores sociales. Los órganos de coordinación institucionales entre los interlocutores sociales y las administraciones competentes para el análisis de los mercados de trabajo ya existen y va contra los principios básicos de política de empleo y de política migratoria laboral, organizando un sistema laboral alternativo.

Prevención y reducción de la discriminación en el ámbito laboral, promoción de la gestión de la diversidad en las empresa,.... Nos parece extraño que a diferencia de los PECIs anteriores, no se haga referencia a la negociación colectiva. Las situaciones de discriminación, las brechas salariales, la estabilidad en el empleo, etc.... tal como señalan los objetivos tácticos, se alcanzan con las normas laborales y con la negociación colectiva.

Objetivos e indicadores de integración de los inmigrantes en el mercado laboral español: No entendemos, a no ser que se trate de un borrador incompleto, porque solo se describen los indicadores referidos a la integración de los inmigrantes en el mercado laboral español. Debería de tenerse en cuenta otros vinculados al Sistema de Ingresos: pobreza, desigualdad, persistencia pobreza,... Educación: abandono escolar, desempeño en lectura,.... Salud: acceso al sistema sanitario, pobreza farmacéutica, esperanza de vida,... Tal como señalábamos al inicio, es una constante a lo largo del documento, la ausencia de mención a las organizaciones sindicales y a los Interlocutores Sociales. Por otra parte, no hay mención a la situación de las mujeres migrantes, aunque se insista en que existe una línea transversal de género. Puede que sea transversal pero no hay medida alguna específica. Tampoco hay referencias a la contratación irregular, la explotación laboral, el trabajo forzoso o la trata de seres humanos.”

Interviene a continuación D. Pedro López López, de la Fundación CEPAIM, para excusarse igualmente por la tardanza en las aportaciones, e indicar que los tiempos disponibles han sido escasos para las aportaciones que tenía que realizar la fundación CEPAIM, que además es miembro de la Comisión estatal Foro de Inmigrantes, por lo que ha estado trabajando y sigue haciéndolo a nivel estatal, y en consecuencia sus propuestas se plantearán además en ese marco. Resalta que hoy se cierra el documento con una posición concreta, diferente de la original, con una serie de aportaciones que van en la línea de incluir algunas matizaciones en determinadas áreas y definiciones de objetivos, pero indica que si se desestiman no supone mayor problema ya que se van a plantear en Madrid, y por tanto no sería preciso interferir en ninguna dinámica de trabajo. Concluye indicando que el documento queda a disposición para enviarlo si es oportuno.

Contesta la Vicepresidenta del Foro, doña M^a Lucía Hernández Martínez, para resaltar que todas las personas y entidades que participan van mal de tiempo. La propia Comunidad es miembro del Foro estatal para la Integración social de los Inmigrantes, como UGT, Rumiñahui o Cruz Roja, si queremos participación no es una cuestión de dinámicas o no, sino de rigurosidad. Se podría haber hecho un documento propio de la



CARM y no habría pasado nada, ya que educación o los municipios tienen espacios propios de participación. Pero desde esta Consejería se apostó por enviar una opinión conjunta.

Tras proceder al debate sobre la admisibilidad de la propuesta, la posible repetición de contenidos ya recogidos, y la posibilidad de que se remitan o no los textos, finalmente se acuerda la admisión de las aportaciones de las tres entidades participantes, sin perjuicio de la síntesis que realicen los facultativos de la Dirección General para facilitar la redacción coherente del texto definitivo, que se incluirá como anexo al acta de la sesión, y que se elevará de forma conjunta al foro estatal.

TERCERO: Actualización de la información sobre la atención a personas desplazadas desde Ucrania a la Región de Murcia, como consecuencia del conflicto bélico presente en este país.

Toma la palabra D^a. María Teresa Muñoz Ibáñez, Jefa de Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno, de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, para dar cuenta del conjunto de actuaciones iniciativas y medidas que se han llevado a cabo en esta materia desde la anterior sesión de este órgano de participación. Comienza señalando que desde el inicio de la invasión de Ucrania por el ejército ruso, el pasado 24 de febrero, la administración regional se ha centrado en atender las consecuencias de la crisis humanitaria derivada de la misma, centrandose su trabajo en:

1.- Atender las indicaciones e instrucciones establecidas por el Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones, ya que este es el departamento ministerial que ostenta las competencias en materia de protección internacional, poniendo de manifiesto las situaciones y necesidades de las personas desplazadas a nuestra Región.

2.- Coordinar con las entidades del Sistema Nacional de Protección Internacional que actúan en nuestra Región, las medidas y acciones que fueran necesarias

3.- Establecer una coordinación con los diferentes departamentos regionales.

4.- Establecer un punto de coordinación de información, desarrollando una guía de información de interés, que diera respuesta a las diferentes cuestiones y procedimientos de interés para las personas desplazadas y el resto de la ciudadanía y actores implicados. Esta guía de información se materializó en un documento de preguntas frecuentes que se ha ido actualizando puntualmente.

La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, a través de las direcciones generales, el IMAS y la Secretaría ha trabajado de manera coordinada, en la elaboración de un modelo común a todo el territorio regional que pueda dar una respuesta firme y apropiada a esta crisis humanitaria. Todo ello desde la coherencia y armonía de las distintas normativas y directrices de los ministerios competentes en esta materia. Y también desde la experiencia propia y las necesidades detectadas en la sociedad, por parte de los servicios sociales de atención primaria, y las entidades del tercer sector de acción social que atienden el sistema de protección internacional. Sin olvidar en ningún momento el



trabajo de información y coordinación con la sociedad civil, en su ánimo de apoyo y colaboración al pueblo Ucraniano. Una coordinación centrada en Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Federación de Municipios, Fundación la Caixa, Entidades del Sistema de Protección Internacional, alcaldes y alcaldesas, diferentes consejerías, asociaciones de ucranianos, entre otros. El proceso y las medidas adoptadas para la gestión de esta crisis humanitaria han sido marcadas y señaladas por Europa, quien activó la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas; además, a nivel estatal, la aplicación del Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.

Durante esta crisis fue aprobado el nuevo modelo del sistema de Protección Internacional y se estableció una Instrucción de la Dirección General de Gestión del sistema de acogida de protección internacional y temporal, de 8 de abril de 2022, por la que se adoptan medidas de carácter extraordinario para la atención a personas desplazadas desde Ucrania. Indica la Jefa de Servicio que se ha trabajado desde el inicio de esta crisis activando los espacios de coordinación ya establecido para la atención a personas beneficiarias del sistema de protección internacional existente en la Región, así la “Comisión de Coordinación para la atención a las personas solicitantes y/o beneficiarias de protección internacional en la Región de Murcia” se ha reunido de forma periódica, cada 15 días. Esta Comisión está constituida por responsables de distintos departamentos de la Comunidad Autónoma, de la Administración Local, de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de acogida de Protección Internacional en la Región de Murcia y por responsables del Cuerpo Nacional de Policía, encargados de la tramitación de los procedimientos de protección internacional y temporal. Podemos señalar que las reuniones de esta Comisión han constituido un espacio de análisis de la realidad e identificación de dificultades, al tiempo que han permitido dar soluciones adaptadas a las mismas.

Se ha creado un grupo de trabajo, formado por los/as responsables municipales de los equipos de Servicios Sociales de Atención Primaria, con el objeto de compartir información que contribuyese al análisis y detección de necesidades y poder así dar una respuesta coordinada a las necesidades planteadas. Por último se han mantenido reuniones periódicas con los responsables de las entidades del Sistema Nacional de Protección Internacional, que trabajan en nuestra Región, al objeto de analizar la realidad y las situaciones que se han ido planteando, para poder dar una respuesta adecuada a las mismas.

Siendo conscientes de que las competencias en materia de protección internacional eran estatales, de que no existía una cultura de trabajo colaborativo entre administraciones en esta materia y que tristemente no se ha visto reforzada ni modificada esta dinámica de trabajo, en estos momentos, resalta la ponente que hemos trabajado con un único objetivo, dar una respuesta, coherente y coordinada a nivel regional, a las situaciones y necesidades que se han ido presentando y analizando.

Siguiendo las indicaciones del Ministerio, en las reuniones establecidas de manera telemática, con presencia de la Consejera o de las Direcciones Generales correspondientes, se diseñaron diferentes actuaciones para elaborar un Plan de Contingencia que diera respuesta a las necesidades. A nivel técnico se han mantenido dos reuniones convocadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y



Migraciones, los días 15 de marzo y 6 de abril de 2022, en las cuales han participado responsables técnicos de las distintas autonomías. La primera reunión se centró básicamente en la remisión y puesta a disposición del Ministerio de posibles recursos para la acogida de personas ucranianas desplazadas, para eventuales acogidas. En la segunda reunión además de abordar el tema de los recursos de alojamiento puestos a disposición del Sistema Nacional de Acogida de Protección Internacional (SNAPI), se planteó la necesidad de disponer datos reales de las personas desplazadas a nuestra región y por municipios y se informó de la detección de un número importante de personas ucranianas desplazadas a nuestra región que, estando fuera del Sistema de Acogida Nacional, han sido acogidos por familiares y amigos, detectándose importantes situaciones de vulnerabilidad y demandas de ayuda y apoyo a través de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Esta situación es común en distintas regiones y supone un agravio comparativo con respecto a las personas que han sido acogidas en el SNAPI. Desde el ministerio aseguraron que se estaba elaborando una propuesta para dar respuesta a estas situaciones y necesidades.

En cuanto al momento actual, el resumen que ofrece la Sra. Muñoz es el siguiente:

A falta de información oficial, por parte de los Ministerios competentes, sobre el número de personas desplazadas, estimamos que hay más de 4.000 personas con protección temporal en nuestra Región, de ellas, cerca de 650 están acogidas dentro del Sistema Nacional de Acogida de Protección Internacional y el resto, más de 3.000, han sido acogidos por familiares y amigos que, previamente al conflicto bélico, ya residían en nuestra Región. El perfil general de las personas desplazadas responde mayoritariamente a un patrón de mujeres acompañadas por menores.

Desde los distintos departamentos de la Comunidad Autónoma se está facilitando el acceso de las personas desplazadas a los servicios públicos:

- Salud: ha prestado y presta toda aquella atención de urgencia que es demandada y se ha tramitado la obtención de la tarjeta sanitaria a todas las personas ucranianas, con protección temporal, que lo han solicitado. A fecha 2 de junio de 2022 se han tramitado un total de 2.342 tarjetas sanitarias a personas ucranianas desplazadas a causa del conflicto bélico (748 hombres y 1.594 mujeres) Actualmente se continúa atendiendo la solicitud de éstas tarjetas. Además la Consejería de Salud, ha elaborado un documento de “Recomendaciones de Salud Pública y Atención Sanitaria de la población desplazada de Ucrania en la Región de Murcia”.
- Educación: Se ha facilitado el acceso al sistema educativo de todos los menores ucranianos desplazados en edad de escolarización obligatoria, así como de aquellos jóvenes y adultos que lo han solicitado. Desde el 1 de marzo se han matriculado un total de 967 alumnos ucranianos en las distintas enseñanzas sostenidas con fondos públicos (566 mujeres y 401 hombres). Teniendo en cuenta las necesidades de la población desplazada desde Ucrania se han puesto en marcha dos nuevas rutas de transporte escolar y se han contratado 2 profesores para ESO y 2 maestros para Educación Primaria, necesarios en aquellos centros educativos en los que la acumulación de este alumnado ha provocado que se excediera la capacidad de los mismos. Por otro lado en los centros



de educación para adultos se ha creado grupos que imparte cursos de español para extranjeros.

- Empleo: desde el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) ya están trabajando con peronas desplazadas. Se están atendiendo a 116 peronas (93 mujeres y 23 hombres), estando a su disposición el servicio de orientación.
- Desde los Servicios Sociales de Atención Primaria se están atendiendo las necesidades que las personas desplazadas presentan en esta área.
- En el área de protección de menores (Dirección General de Familias y Protección de Menores) se han abierto un total de 11 expedientes a menores ucranianos que han llegado a nuestra región sin compañía de adulto responsable (padre, tutor o familiar): · 2 de ellos han estado en acogimiento residencial, 9 de ellos se han desplazado junto adultos de referencia, amigos de los padres, que son familias ajenas pero allegados, a los que se está valorando, asumiendo la guarda provisional y delegando en los guardadores actuales. De los 11, uno ya es mayor de edad, uno ha retornado a Ucrania y otra se ha trasladado con un familiar a Alemania.

Por otro lado un total de 620 familias han mostrado interés en el acogimiento de menroes ucranianos.

Se está trabajando en un Decreto de concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para dar cobertura a las necesidades de las personas ucranianas que están acogidas por otros familiares o amigos (fuera del Sistema Nacional de Acogida) y que plantean demandas de cobertura de necesidades básicas, y otra serie de necesidades tales como la orientación y acompañamiento, el aprendizaje del idioma, apoyo psicológico, etc. con el objeto de favorecer el proceso de acogida e integración de estas personas en nuestra sociedad, en unas condiciones dignas.

Decreto que se ha trabajado en base a las indicaciones de la Comisión Europea. El 24 de marzo de 2022, el Parlamento Europeo aprobó la propuesta de la Comisión Europea sobre la Acción de Cohesión para los refugiados en Europa (CARE) para redirigir los fondos disponibles a los países de la Unión Europea que acogen a las personas que huyen de la guerra en Ucrania. La adaptación de las reglas vigentes sobre política de cohesión permite redirigir los fondos de manera ágil para ayudar a los Estados miembros y sus regiones a ofrecer asistencia de emergencia a las personas que huyen de la guerra. Se incluyen los fondos de cohesión del periodo 2014-2020 que todavía no se hubiesen asignado o gastado, y los fondos adicionales procedentes de REACT-EU. Son precisamente estos fondos REACT-EU con los que hemos preparado el Decreto de concesión directa a los Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales. También se está a la espera de indicaciones del ministerio, quien sigue valorando el modelo de apoyo a las C.Autónomas dirigidas al colectivo ucraniano,

En lo que se refiere a dificultades a las que hacemos frente, indica la ponente que la mayor dificultad radica en la coordinación con la Administración del Estado para analizar la situación y dar una respuesta regional coherente, coordinada y efectiva ante las necesidades de las personas ucranianas desplazadas a nuestra región y que no han sido acogidas en el Sistema Nacional de Acogida. Esta dificultad se concreta básicamente en:

- La ausencia de información directa, clara y actualizada por parte de la Administración Estatal.



- El cambio de criterios y contenidos de las indicaciones de actuación dadas por parte de la Administración Estatal, sin establecer éstas por escrito, con la ambigüedad y, sobre todo, inseguridad que ello genera.
- La dificultad de disponer de datos actualizados respecto a la población ucraniana desplazada a nuestra región como consecuencia del conflicto bélico en el país de origen. Estos datos son necesarios para planificar adecuadamente las actuaciones a nivel regional y dar una respuesta adecuada a las necesidades existentes. No hemos podido disponer de los datos relativos a personas con protección temporal que se han desplazado a nuestra región, y sus diferentes territorios, ni datos de empadronamiento.

En el capítulo de acciones destacadas se ponen de relieve las respuestas de la sociedad murciana de apoyo y colaboración con el pueblo ucraniano, la respuesta del Sistema Nacional de Acogida de Protección Internacional en nuestra región ha permitido que no se generen nuevas situaciones de personas en situación de calle; la coordinación territorial, entre entidades del sistema de protección internacional, entidades locales y otras asociaciones, está permitiendo dar respuestas a demandas de la población ucraniana desplazada. Además la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, desde el inicio de esta crisis humanitaria, ha considerado un aspecto prioritario la coordinación entre todos los actores implicados (la Administración Estatal, Regional y Local, las entidades del Sistema Nacional de Acogida de Protección Internacional, las asociaciones de la sociedad civil, incluidas las asociaciones de personas ucranianas, oficina de extranjería y Policía Nacional). El establecimiento de redes coordinadas de trabajo entre los distintos actores es la clave para analizar la situación y las necesidades derivadas de esta crisis humanitaria y poder así, dar una respuesta adecuada, coherente y efectiva a nivel regional. En este sentido se ha hecho un esfuerzo importante por parte de esta Consejería, con las limitaciones de coordinación y acceso a datos que comentábamos más arriba.

Concluida su exposición y a efectos de abrir el debate sobre este extremo, se procede a abrir el siguiente punto del orden del día.

CUARTO: Ruegos y preguntas.

Abierto turno de ruegos y preguntas pide la palabra en primer lugar D. Gumersindo Vitos González, Secretario de Política Social de Comisiones Obreras Región de Murcia, para trasladar la consulta de algunas personas que están trabajando en diferentes consulados de Murcia, en el sentido de que les gustaría formar parte de este Foro porque ellos también creen que tienen cosas que aportar y que conocer, y solicitan que, si fuera posible, se les incluya en futuras convocatorias.

A continuación toma la palabra D. Pedro López López, de la Fundación CEPAIM, para agradecer la exposición de la Jefa de Servicio, especialmente por su claridad, e indica que únicamente quiere trasladar además, su preocupación por el problema que hay en materia de acreditación de centros, sobre todo por la necesidad inminente de acreditar nuevos recursos y dispositivos ante la situación creada; por ello considera



preciso poner sobre la mesa una realidad que está ahí, y que sigue siendo una asignatura pendiente en relación a la capacidad de recursos que tenemos y que sigue ahí presente.

Interviene seguidamente D. Mohammed Kebaili Kebaili, de la Asociación ACCEM. Tras agradecer la exposición, indica que hay una serie de temas que son importantes tanto para las entidades como para las personas a las que se dedican. Señala la importancia de que las entidades puedan tener acceso a los datos sanitarios, educativos o de otro tipo, de las personas a las que le prestan a su asistencia de cara a poder facilitar el trabajo de inserción, toda vez que resulta muy complicado actuar en alguno de los espacios sin tener previamente el acceso a esos datos.

Otra cuestión sobre la que plantea su exposición es en el ámbito del voluntariado: se ha producido un importante aumento en el ofrecimiento de personas voluntarias, llegando incluso a situaciones de exceso de ofertas, que se acrecientan en épocas de crisis cómo ha sido el caso de la del conflicto bélico reciente. Hay una demanda de solidaridad que moviliza a muchas personas y es complicado dar respuesta y organizarlo. Finalmente hace referencia al tema de la acogida, y sobre todo de los espacios, en el sentido de la necesidad de mantener esta línea de buscar y activar espacios, para disponer de una serie de medios, no solo para una emergencia concreta sino tenerlo previsto para cuando se pueda volver a producir una situación semejante, sin que no nos vuelva a pasar lo que ya ha ocurrido en dos ocasiones: en 2015 con la crisis de Siria y ahora con la crisis de Ucrania.

Al final, señala D. Mohammed, tenemos los problemas de siempre con los hoteles, la emergencia, etc, y es preciso seguir esta línea de trabajo y hacerla permanente, como una estrategia común. Todo ello enlaza con el momento actual: estamos empezando la campaña de verano en la que va a haber un importante movimiento de personas. La situación de África va a generar una importante afluencia de personas, y en esta línea de los espacios y los centros habilitados, es preciso trabajar y mantener espacios para dar una respuesta ágil y eficaz.

Interviene D. Juan Guirado García, de Unión General de Trabajadores quien, tras agradecer las explicaciones recibidas, señala hay que seguir avanzando en esa labor de coordinación de los dispositivos que ha puesto en marcha esta Región. Considera que no era de recibo que no se supiera lo que estaba funcionando, en esta Región, en el dispositivo, y resalta la importancia de los dispositivos que tenía el Ministerio en esta Región, y que han funcionado de manera coordinada, especialmente en esta situación de excepcionalidad, cómo se estaba señalando antes. Recuerda el Sr. Guirado que aquí sufrimos crisis de acogida regularmente, cada cierto tiempo, y que eso hace preciso mantener activos los niveles de coordinación. A los los datos que hay, con lo que apunta la crisis de Ucrania (que no va a acabar pronto y que se enquistará) hay que añadir las situaciones que ya que también se dan en muchos países de África, con hambrunas, con una alta inflación y con conflictos sociales. Se trata de una información, indica el representante de UGT, que sabemos que está ocurriendo y queremos apercibir sobre ello: igual que existen recursos de acogida y refuerzos, sería conveniente también poner de manifiesto qué recursos de acogida van a poner Comunidad y Ministerio de cara a las futuras crisis que se avecinan: la situación es muy seria y debe tomarse en serio.



Respecto a la situación que se comentaba sobre Ucrania, pregunta el Sr. Guirado acerca de los datos sobre empadronamiento de las personas que han llegado aquí, porque igual es una aproximación también para saber el número de personas que hay en cada uno de los municipios. Está claro que los desplazamientos informales han sido la mayoría, cómo suele pasar en este tipo de crisis, por ello es urgente tomar medidas respecto de esas situaciones de necesidad, que se están dando, y que están soportando familias que ya soportaban una situación de necesidad. Señala que está muy bien coordinarse con el sistema nacional de recepción de refugiados, pero por esa vía se atiende a una mínima parte de las personas que llegan; son los servicios públicos y finalmente los municipios los que han de llegar a estas familias vulnerables, que están soportando el peso de los desplazamientos informales. Indica asimismo que, con los 1000 alumnos empadronados, seguramente habrá que pensar también qué tipo de alternativas y qué actividades se van a hacer con ellos, y qué recurso se van a poner para ayudarles: entre otros más de plazas de comedor disponibles u otros dispositivos. Por ello es importante importante saber, y así lo pregunta expresamente, si la Consjería tiene alguna previsión al respecto.

A continuación toma la palabra la Vicepresidenta del Foro, y Directora General, para ir respondiendo a las distintas intervenciones:

Respecto de la pregunta formulada por el representante de Comisiones Obreras indica que es preciso trasladar a los responsables consulares que estamos en disposición de trasladarles toda la información y todo el apoyo que consideren preciso desde esta Consejería y desde esta Dirección General. En cuanto a su incorporación al espacio del Foro como órgano consultivo, se ha de estar a lo dispuesto en el Decreto de creación, donde se establece su composición, no estando claro que puedan incorporarse con voz y voto ya que, además de existir muchos consulados que además serían muchos, se trata de representantes de estados extranjeros, cuya relación con las administraciones españolas habría de encauzarse a través de las competencias del Ministerio de Exteriores. No obstante, señala que se han tenido reuniones con distintos consulados, y seguimos abiertos a espacios de reunión. Comenta asimismo que, porque efectivamente y tristemente, al mismo tiempo uno de los mayores fallos que tenemos al final es esa coordinación y la participación en la información. Afirma que, en la parte autonómica, estudiaremos la forma en cómo se puede hacer factible su relevancia y participación.

En cuanto a la siguiente de las cuestiones planteadas, relativa a la importancia de esa Comunidad Autónoma tenga en cuenta para otras situaciones de emergencia el dispositivo de esta situación, indica la ponente que cree no hay que trasladarlo aquí, que aquí lo tenemos claro, hay que trasladarlo al Ministerio. Indica que, cuando estaba en Administración Local, pensaba que era la Regional la que no facilitaba información: pues bien, ahora afirma que cuesta mucho coordinarse con la administración central. A estas alturas, y de muchas maneras, se ha pedido información: las primeras reuniones con el Secretario de Estado y con la Directora General, e incluso con el Ministro, se planteó que íbamos a tener una reunión los directores generales con competencias en la materia de políticas de inmigración, al menos una vez a la semana: esto no se ha cumplido.

En reuniones se nos ha pedido que impulsáramos medidas y acciones, que pusiéramos a disposición del Ministerio, y después se nos ha dicho que no hacía falta. Indica la Directora General que es preciso entender que estamos en el contexto propio



de la crisis, y no siempre se ha controlado: se nos ha indicado que se iban a poner en marcha nuestros planes de contingencia, ahora nos encontramos con que el Ministerio ya ha lanzado dos propuestas y, en consecuencia, ahora mismo no sabemos si podemos poner en marcha nuestro plan de contingencia, porque podríamos ser incompatibles u opuestos con las decisiones del Ministerio: fastidiaríamos enormemente a la gente si les decretamos un concepto de ayuda cuando no tenemos las plazas reales de sistema de protección. Son las entidades las que nos pasan información: somos una comunidad receptora de población ucraniana; por diferentes motivos lo está soportando el apoyo y la red de atención primaria; a la que se le está diciendo que dé respuesta. Hemos pedido datos de personas empadronadas a Delegación de Gobierno, hemos hecho escritos tanto la Consejera como la Directora General, y hemos pedido colaboración incluso utilizando algún modelo como el que hay en Extremadura. Extremadura establece una coordinación con las entidades del sistema de protección y acogida en este caso en este caso estaba ACCEM y la Delegación del Gobierno de Extremadura y la de la Junta de Extremadura: coordinación desde el minuto número uno. Señala la ponente que Murcia ha pedido sumarse a ese modelo, y que ella sigue tendiendo puentes: no se trata de hacer de esto una causa de confrontación, vamos a seguir teniendo puentes. Pero entiende importante que se sepa que hay que reclamarlo, y que esta Dirección General lo ha reclamado en el foro de la integración, en la reunión con el Secretario de Estado, incluso en las que se le ha permitido estar sustituyendo a la Consejera: no podemos gestionar con un déficit que teníamos de coordinación, en las políticas de protección internacional, de acogida, se trata de una queja de todas las comunidades autónomas y, a fecha de hoy ,seguimos estando igual.

Posiblemente, en el referente al sistema de protección internacional, lo que ha quedado más ambiguo es la gobernanza y el acuerdo entre los demás sistemas y administraciones. Indica la Vicepresidenta que, desde el profundo aprecio y valoración que profesa a los asistentes, que la demanda, aquí y en otros sitios, tiene que estar en quién tiene las competencias porque es difícil a estas alturas no querer o no poder contar con un dato para saber la planificación: Maite lo ha dicho, no sabemos los datos, hemos pedido datos y sois las entidades del sistema de protección internacional las que, desde el minuto uno, nos estáis pasando datos. Quiere que se sepa, además, que estamos trabajando en nuestro programa operativo 2021-2027 para que haya políticas de integración con financiación europea, tanto para la integración en el ámbito local, como para el trabajo de las entidades del sector.

Estamos trabajando en una línea lógica, pero hay cosas que no dependen de nosotros. Concluye indicando que seguiremos trabajando en esta línea pero quiere y pide a las entidades, sindicatos y asociaciones y a la propia Federación de Municipios que, en otros muchos espacios donde estén, la apertura de ese cauce de participación con todas las comunidades autónomas, no solo la Región de Murcia: sin cogobernanza no es posible hacer políticas de integración, o políticas de actuación en situación de emergencia.

Finalmente, y respecto de la autorización de centros, indica que es consciente de que no estamos dando respuesta real, y que conforme concluya la reunión se compromete a dar traslado del problema a la Secretaría General y a la propia Consejera.



Interviene de nuevo D^a María Teresa Muñoz para completar las intervenciones anteriores y, concretamente con el tema del voluntariado, le contesta al Sr. Kebaili que es preciso impulsar las actuaciones de voluntariado, que además son muy beneficiosas pero que requieren también de un tiempo de organización; y que, si les parece oportuno, se les convocará a ACCEM y a otras entidades os convocaremos a una reunión específica para ver cómo podemos organizar y canalizar la voluntad de las personas que quieren dedicar su tiempo para, altruistamente, ayudar a otras personas que lo necesitan a través de entidades. En relación a lo comentado por el Sr. Guirado sobre protocolos para emergencia y para acogida, indica que se trata de un aspecto sobre el que, ciertamente, es preciso trabajar. Y ello porque estamos hablando de que la situación no se dá únicamente en relación a Ucrania, sabemos cómo está la situación y tenemos llegadas de personas inmigrantes por épocas que, para nosotros, es volver a la base de lo mismo: un tema fundamental (y así lo desea hacer constar) es que nosotros no tenemos conocimiento por parte el Ministerio de las personas que llegan por el sistema nacional de acogida, algo tan básico como eso, por lo que los datos nos llegan o de entidades o de algún Ayuntamiento. La entidades nos preguntan a veces: ¿porque te los tengo que dar yo y no el Ministerio?. Ni siquiera de las personas que están en acogida humanitaria tenemos los datos, entendemos que no se nos digan los de las personas que llegan y son distribuidas a otras comunidades autónomas; pero, de cara que la CARM pueda planificar, sería importante que se conociera el número de personas de cara a facilitar el sistema de acogida, igual que se está haciendo ahora con Ucrania.

Toma la palabra de nuevo la Vicepresidenta del Foro para volver a poner de manifiesto que no se cuenta con la comunidad autónoma en los dispositivos de ayuda humanitaria: cuando se hace el dispositivo el Ministerio activa a las entidades del sistema de protección; pero pero ni siquiera está contemplado dar cuenta a otras administraciones, como Comunidad Autónoma o como administraciones locales. El Ayuntamiento de Cartagena se planteó intervenir y está fuera otra vez. Por tanto, concluye, la petición se tiene que trasladar a otro nivel porque nosotros no tenemos competencia: es así de claro.

Interviene de nuevo el Sr. Kebaili, representante de ACCEM para preguntar por el tema de los niños escolarizados y si se ha pensado algún tipo de respuesta concreta.

Le contesta la Jefa de Servicio, D^a María Teresa Muñoz, para indicarle que las mismas actuaciones que se dan dentro del Decreto sobre el que se está trabajado (aunque su contenido está absolutamente condicionado por lo que concluya el Ministerio), contempla también otras actuaciones, con entidades locales, para atender a los menores. Es cierto que los fondos liberados son para atender a personas ucranianas, pero es preciso que tratemos de combinar el hecho de que los menores ucranianos tengan escuelas de verano, con iguales condiciones para el resto de niños no ucranianos, tanto en tema de escuelas de verano o de comedores en igualdad de condiciones. Añade en este punto la Directora General que se elevará también consulta a la Consejería de Educación.

Toma la palabra D^{ña}. Nuria Nicolas González, Jefa de la Oficina de Extranjería, y representante de la Delegación del Gobierno en el Foro para indicar, en primer lugar que no ha podido venir el Inspector Burgos, de la Policía Nacional, porque no se le había convocado, y por tanto no puede aportar información sobre el tema de inmigración. Indica además que, si bien llegó la consulta sobre los datos, es imposible



atender esa petición, por parte de la Oficina de Extranjería, toda vez que el el número de tarjetas de protección temporal no va por municipios y no se pueden cribar los datos; además se han hecho también tarjetas no sólo para los que han venido del conflicto bélico, sino también se han hecho para personas que ya se encontraban aquí en España. Señala asimismo que la oficina de la Región de Murcia no puede determinar, del número total de tarjetas, cuales han sido de personas que venían de protección internacional, y menos municipio a municipio. En cuanto a los datos, señala la interviniente que, desde la Delegación de Gobierno, se indicó la posibilidad de preguntar al INE, a través del Consejo de Empadronamiento por si se podría empadronar con algún tipo de codificación en las bases de datos, para luego poder listarlos por un tipo de código; de no ser así es imposible saber cuánta gente hay, empadronada, de Ucrania procedente del conflicto bélico, y en cada municipio. Si además resulta que la inmensa mayoría vino por cauces informales, es imposible que se sepan las cantidades; a lo que hay que añadir que, al tratarse de administración estatal hay gente de otras provincias que es atendida aquí, por ejemplo de Alicante, que han venido a hacerse la tarjeta aquí con lo cual ni ha habido límites ni se han habilitado solo para la Región.

Le contesta la Jefa de Servicio, D^a María Teresa Muñoz, para indicarle que quien forma parte del Foro es la “representación de la Delegación de Gobierno” y que corresponde por tanto a la Delegación de Gobierno dar traslado para su comparecencia o para su presencia aquí al Inspector; aunque él está incluido habitualmente como representante (y así se le cita) en la Comisión de Coordinación; pero la persona que normalmente aparece citada como representante Delegación de Gobierno es la Jefa de la Oficina de Extranjería, lo cual no es óbice para el Inspector participe en las comisiones o acuda al Foro, dado que su pericia en estos temas resulta tan útil como gratificante.

Interviene, a modo de conclusión, la Vicepresidenta del Foro, para señalar en primer lugar que el problema de la gestión de los flujos migratorios no es nuevo, ni es coyuntural, pero que el actual sistema de distribución de competencias no sirve para afrontarlo, y menos con las dimensiones y complejidades que está tomando ahora. Tal y como están repartidas las competencias y responsabilidades, ni se puede dar una respuesta real ni se ha evolucionado para mejorar: vamos lentos y, esas situaciones son las que nos generan estrés sistémico. No es solo una cuestión de datos o de sentarse, sino de repensar la gobernanza.

Insiste además en que la Dirección General, en el Ministerio es muy conocedora de estas situaciones y viene trabajando esta materia, por lo que espera que impulsar esos espacios de cogobernanza de situaciones. Resalta finalmente que, cuando se plantea la situación de emergencia, le parece estupendo que se ponga de manifiesto, pero les ruega a las entidades asistentes, que lo pidan en todos los espacios donde pueda pedirse porque es preciso que, entre todos, encontremos la solución.

Toma la última palabra D. Mohammed Kebaili, de la asociación ACCEM para pedir que conste en acta su agradecimiento a los compañeros y compañeras que están en primera línea y a pie de calle haciendo el trabajo de acogida y que ha dedicado una cantidad inimaginable de horas, trabajndo por la dignidad, los derechos humanos y la integración de estas personas que vienen llegando y cuya imagen impacta en los medios de comunicación.



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas, se levanta la sesión. De lo que, como secretario del órgano doy fe, de orden y con el visto bueno de la Presidenta del mismo.

Documento firmado electrónicamente al margen

EL SECRETARIO DEL FORO REGIONAL PARA
LA INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE MURCIA
Juan Carlos Argente del Castillo Sánchez

Documento firmado electrónicamente al margen

LA PRESIDENTA DEL FORO REGIONAL
PARA LA INMIGRACIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

ISABEL FRANCO SÁNCHEZ



ANEXO I

SUGERENCIAS Y APORTACIONES DEL FORO REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL MARCO ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INCLUSIÓN, CONTRA LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (2021-2027)

Desde la Secretaría de Estado de Migraciones se ha solicitado, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la remisión de sugerencias y aportaciones respecto al nuevo **Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra la Xenofobia y el Racismo (2021-2027)**, que la mencionada Secretaría de Estado está elaborando.

En este sentido el **Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia**, ha elaborado y aprobado, en sesión celebrada el 6 de junio de 2022, el presente documento que recoge una serie de sugerencias y aportaciones al Marco Estratégico para su consideración por parte de la Secretaría de Estado de Migraciones.

El documento se divide en dos partes: una relativa a cuestiones y sugerencias generales y otra que hace referencia a las preguntas guía para la consulta planeadas por la Secretaría de Estado de Migraciones.

1. CUESTIONES Y SUGERENCIAS GENERALES

1. El Marco estratégico de ciudadanía e inclusión, contra la xenofobia y el racismo (2021-2027), **no menciona** el Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027, presentado por la Comisión Europea el 24 de noviembre de 2020.

A través de este Plan la Unión Europea proporciona a los gobiernos nacionales, responsables del diseño de las políticas sociales y de integración en temas como la educación, el empleo, la vivienda y la asistencia sanitaria, un apoyo fundamental mediante la financiación, el desarrollo de herramientas prácticas, la coordinación de las actuaciones y el establecimiento de alianzas relevantes. Este apoyo de la UE se extiende a los demás actores implicados en la integración de las personas inmigrantes (gobiernos regionales y locales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales y sindicales, instituciones educativas, comunidades locales, asociaciones de inmigrantes...).

El Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027 de la UE, obtiene los recursos financieros del Marco Financiero Plurianual para el 2021-2027. Para las acciones de integración se encuentra el Fondo de Asilo y Migración, en materia de empleo, educación, asistencia social y sanitaria y vivienda, pueden utilizarse el Fondo Social Europeo Plus y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y Erasmus+.



Se sugiere que el Marco estratégico de ciudadanía e inclusión, contra la xenofobia y el racismo (2021-2027) se encuadre en el Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027 de la UE, incorporando sus principios y sus líneas de actuación, participando de la financiación de los Fondos europeos y, situándose en la construcción de la política común europea de asilo e inmigración.

Así mismo, el Marco estratégico **menciona** el plan de la Unión Europea contra el racismo, Una Unión de la igualdad: Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, sin embargo, no está ajustado al mismo ni se siguen sus directrices.

Se recomienda introducir aspectos de la **Agenda 2030**, aprobada mediante la Resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, de la Asamblea General de Naciones Unidas, y sus **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Añadir los instrumentos internacionales que **tiene suscritos el Estado Español** ante la Organización Internacional del Trabajo dado que el empleo es el elemento más desarrollado en el resumen del marco estratégico que han facilitado:

“Entre los instrumentos internacionales relacionados con la migración segura, ordenada y regular, entendemos que deben ser mencionados los Convenios de la OIT: el Convenio 111 sobre la discriminación, el Convenio 29 sobre el trabajo forzoso y su Protocolo de 2014, el Convenio 122 sobre política de empleo, el Convenio 19 sobre igualdad de trato en accidentes de trabajo y el Convenio 97 sobre trabajadores migrantes”.

2. En el Marco estratégico no queda claro la población a la que va dirigida. En las páginas 3 y 4 se **hace referencia a la población gitana**, pero el objetivo general (página 5) sólo hace mención a la *“inclusión de las personas inmigrantes y solicitantes de protección internacional”*. y En el elemento fundamental 1 (página 5), se dice que:

“El Marco Estratégico se dirige a la población general, puesto que la integración y la prevención de la intolerancia son tareas de toda la sociedad. No obstante, se contempla específicamente a determinada población más afectada por la xenofobia, el racismo y otras formas conexas de intolerancia: la población de origen extranjero, los solicitantes y beneficiarios de protección internacional, los niños, niñas y adolescentes no acompañados, las personas africanas y afrodescendientes, las personas de origen asiático o las minorías religiosas.”

A decir, *determinada población más afectada por la xenofobia, el racismo y otras formas conexas de intolerancia* y luego especificar *población de origen extranjero* deja fuera a grupos como la población gitana que pueden estar afectados por el racismo y la intolerancia.

El **término población de origen extranjero** es de un contenido amplio, y a continuación se añaden grupos poblacionales, que ya están incluidos en este término, especificando algunos continentes y dejando fuera otros, y además añade *minorías religiosas* que pueden ser de origen extranjero o no.



Se sugiere la siguiente redacción del elemento fundamental 1:

“El Marco Estratégico se dirige a la población general, puesto que la integración y la prevención de la intolerancia son tareas de toda la sociedad. No obstante, se contempla específicamente a la población inmigrante y de origen inmigrante y a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional”

3. El **término *integración*** debería estar incluido en el título del Marco estratégico, así como ser mencionado con más frecuencia en el contenido. Sin entrar en disquisiciones teóricas sobre los conceptos de integración e inclusión, el término integración está muy arraigado y se sigue utilizando con mucha frecuencia en organismos internacionales como la Organización Internacional de las Migraciones o la Unión Europea, o bien se emplean ambos términos como el citado Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión. En el propio Marco estratégico se dice: *“El Gobierno de España está firmemente comprometido en la integración de las personas inmigrantes y refugiados...”*, además, muchas de las acciones que se proponen forman parte de lo que en el acervo de la planificación sobre inmigración, en los diferentes niveles administrativos del Estado español, ha estado considerada en el ámbito de la *integración*.

Se sugiere que el documento se denomine *Marco estratégico de ciudadanía, inclusión e integración, contra la xenofobia y el racismo 2021-2027*

4. **Cogobernanza multinivel**. El apartado 3 se denomina *Cogobernanza multinivel y multiactor*, este apartado es muy breve, solo dice generalidades y en algunos casos pueden resultar incorrectas.

En concreto en la página 7 se dice: *“Las competencias en materia de inmigración en España se articulan en un sistema de gobernanza en el que la regulación del régimen jurídico del extranjero es competencia del Estado, mientras que las relacionadas con la asistencia social se prestan en un nivel más cercano: autonómico o local donde la participación y el diálogo aparecen como elementos esenciales para el diseño de las políticas públicas.”* Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales no se dedican a la asistencia social, prestan servicios sociales, que es un tema diferente.

Las Comunidades Autónomas tienen competencias en materia de integración de inmigrantes, pero además en: sanidad, educación, cultura, vivienda, servicios sociales, empleo, formación ocupacional y promoción empresarial, entre otras. Es decir, aquellos ámbitos de las políticas públicas que son absolutamente necesarios para la integración de las personas inmigrantes (incluyendo a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional)

Las Corporaciones Locales son las que se encuentran en primera línea para la atención de las personas inmigrantes. Entre otras actuaciones, prestan apoyo a las personas recién llegadas, ofrecen ayuda humanitaria y de emergencia, ejercen tareas de mediación y trabajan en barrios fomentando la interculturalidad. Además, las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, cuando salen del Sistema



Nacional de Acogida, o éste no cubre sus necesidades, acuden a los servicios sociales municipales.

La Unión Europea ha reiterado en numerosas ocasiones el modelo de gobierno multinivel: Estados miembros, y Autoridades Locales y Regionales. En ello insiste el Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión, ya mencionado. Por su parte el Comité de las Regiones de la Unión Europea ha manifestado en diversos dictámenes la necesidad de establecer un gobierno multinivel en la gestión de las migraciones con la participación efectiva de las Autoridades Locales y Regionales.

Desde que comenzó la llamada crisis de refugiados en el año 2015, a pesar de las reiteradas demandas de las Comunidades Autónomas, la coordinación y el flujo de información con la Administración General de Estado, ha sido escaso, por ello la cogobernanza multinivel no puede quedarse en una declaración de intenciones.

Se sugiere que se establezca de manera efectiva un sistema de gobernanza multinivel en las materias de migración, asilo y refugio, así como de lucha contra la xenofobia con un órgano de participación reglamentado, donde se expongan las preocupaciones de los diferentes niveles de la Administración y se llegue a acuerdos consensuados. Además, debe tener en cuenta los planes, programas y fondos de la Unión Europea

Consideramos que el Marco estratégico debe de ofrecer un escenario integral de actuación único, que sitúe a las potenciales víctimas de la discriminación en el centro de la agenda de la justicia social y la igualdad, incluya una perspectiva de género, preste atención a la interseccionalidad y ofrezca coherencia en diferentes áreas prioritarias de actuación.

Señalar algo que a lo largo de todo el texto resulta evidente y difiere de los anteriores Planes Estratégicos de Ciudadanía e Integración (PECIs), no hay ni una sola mención a las organizaciones sindicales y organizaciones empresariales”. En este punto, es preciso recordar la singular posición jurídica de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas (artículo 7 de la Constitución Española), por ello deberían incluir referencias explícitas a los Interlocutores Sociales, toda vez que no podemos sentirnos representados por menciones a la sociedad civil, tercer sector u otros agentes implicados.

2. PREGUNTAS GUÍA PARA CONSULTA MARCO ESTRATÉGICO.

1.-Acerca de los principios en los que se basa el Marco Estratégico: además de los principios mencionados en el documento ¿echa en falta alguno más?

En el apartado 2 se hace referencia a la misión, visión y valores del Marco Estratégico. Se consideran necesarios cambios en la redacción.



MISION: *“La primera estrategia de inclusión para las personas inmigrantes desde la gobernanza”*

Se **sugiere el siguiente texto:**

Misión: Promover la inclusión y la integración de las personas inmigrantes, de origen inmigrante y de las solicitantes y beneficiarias de protección internacional, poniendo en marcha una serie de políticas públicas, en consonancia con la Unión Europea, en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas, las Administraciones Locales y las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de garantizar la igualdad de derechos y libertades y el respeto a la diversidad, en una sociedad cohesionada donde prevalezca la convivencia.

VISION: *“Ser ejemplo a nivel internacional de una sociedad inclusiva y diversa que genere riqueza empleo y desarrollo desde la INCLUSIÓN”*

Se **sugiere el siguiente texto:**

Visión: Avanzar hacia una sociedad donde la pluralidad se perciba como una fortaleza y exista una convivencia asentada en la tolerancia y el respeto mutuo de las personas independientemente de su procedencia.

VALORES: *“Inclusión, ciudadanía, igualdad, tolerancia, cogobernanza, desarrollo y corresponsabilidad”*

Añadir:

Continúan siendo válidos los principios básicos comunes para la política de integración de los inmigrantes en la Unión Europea aprobados por el Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior en Bruselas en noviembre de 2004:

- La integración es un proceso bidireccional y dinámico.
- La integración implica el respeto a los valores básicos de la UE.
- El empleo.
- El conocimiento del idioma, la historia y las instituciones europeas.
- La educación.
- El acceso a los servicios sin discriminación.
- La interacción entre inmigrantes y nacionales en un diálogo intercultural
- La garantía de la práctica de las diversas culturas sin entrar en conflicto con los derechos europeos.
- La participación de las personas inmigrantes.
- La transversalidad del concepto de integración en todas las políticas públicas.
- El desarrollo de objetivos, indicadores y mecanismos de evaluación

Además consideramos necesario añadir

- Atención integral
- Colaboración profesional efectiva



- Integración
- Diversidad
- Interculturalidad
- Justicia restaurativa
- La perspectiva de género.
- La primacía de los derechos de la infancia
- La lucha contra la discriminación.
- La transparencia.
- La **PERSPECTIVA INTERSECCIONAL DE ETNIA-ORIGEN/DISCAPACIDAD** como tipo de discriminación específica, en la que concurren a la vez diferentes tipos de discriminación cuya intersección necesita un abordaje particular que reconozca esos diversos factores.
- **El enfoque de derechos humanos.** Si bien el estado tiene la competencia en materia de control migratorio, ésta siempre debe ejercerse teniendo en cuenta los derechos humanos de las personas que intentan acceder al mismo. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos reconoce el derecho a salir de cualquier país, incluido el propio, y a regresar al propio país, pero no contempla el derecho a entrar en otro país. Los Estados tienen la prerrogativa soberana de decidir los criterios de admisión y expulsión de las personas no nacionales y los requisitos para la obtención de la ciudadanía. Sin embargo, esta prerrogativa está sujeta a sus obligaciones en materia de derechos humanos y a cualquier acuerdo o convenio que puedan haber suscrito para limitar su soberanía en este ámbito

2.- Respecto a los cinco bloques de políticas recogidos en el documento ¿cree que es necesario añadir alguno más? ¿Considera necesaria alguna subárea adicional a las que ya se recogen?

El conjunto de los cinco bloques estaría desajustado en cuanto al contenido y relevancia que se propone.

- El **bloque 1** es una declaración de intenciones de la Administración General del Estado para agilizar los trámites de extranjería, además, las propuestas de acción tienen poco que ver con los objetivos tácticos.
- El **bloque 2** Políticas de acogida se refiere al Sistema de acogida de protección internacional y al Programa de atención humanitaria, no menciona la acogida que realizan Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, aunque dice que se realizarán convenios entre administraciones.



- El **bloque 3** Políticas de inclusión activa, es el más extenso y el de mayor contenido, cada línea de actuación debería ser un bloque: empleo, educación vivienda y deporte (este último se podría denominar cultura y deporte). Hay una ausencia de políticas que definan los servicios sociales y cultura para promover actuaciones de difusión de referentes culturales de otros países que prevengan estereotipos e imágenes sesgadas de los inmigrantes, entre otros
- El **bloque 4** Políticas de convivencia, no puede estar separado. Las políticas de convivencia tienen que estar presentes en todos los campos que se han mencionado: acogida, empleo, educación, vivienda, servicios sociales, cultura y deporte Debe ser un eje que esté presente en todo el marco estratégico.
- El **bloque 5** Políticas de prevención de la xenofobia, el racismo y la intolerancia. Al igual que el anterior estas políticas deben realizarse en todos los ámbitos mencionados, aunque aquí sí que hay actuaciones concretas

Proponemos añadir dos subáreas:

- **Salud Mental** en el **área de políticas de inclusión activa** Ya que consideramos un pilar fundamental en el trabajo por la inclusión, tener en consideración la intervención de la salud mental en los procesos migratorios. Como un elemento fundamental para que la integración de las personas sea plena, es necesaria que se visibilice la carga mental que supone un proceso migratorio y poder profundizar en los posibles episodios traumáticos que muchas veces acompañan estos procesos
- **Garantía de ingresos como línea de actuación**, en tanto para lograr la inclusión activa, las políticas públicas y los agentes sociales e institucionales deben de promover acciones y programas que combinen, con un adecuado equilibrio, la protección social en un sentido amplio (garantía de rentas y servicios de calidad) con el diseño de estrategias que promuevan la participación y protagonismo de las personas en su propio proceso de integración social y laboral.

3.- En lo que se refiere a los objetivos tácticos del Marco Estratégico ¿considera que son suficientes o que se debería añadir/suprimir alguno? ¿Cuáles?

Se propone la redacción de objetivos generales previos a la definición por áreas, referidos a:

- La **gobernanza multinivel**: Establecer un protocolo entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, a través de la FEMP, para definir la articulación y ejecución de las actuaciones del



marco Estratégico en los tres niveles de la Administración, en consonancia con los planes y los fondos financieros de la Unión Europea.

- La **implicación** en el desarrollo del Marco estratégico **de organizaciones** de la sociedad civil, organizaciones empresariales y sindicales, asociaciones de vecinos, asociaciones de inmigrantes.... Sin la participación de la sociedad no puede tener éxito un programa de lucha contra la xenofobia
- **“Potenciar** mecanismos de denuncia de incidentes racistas, xenófobos y de otras formas conexas de intolerancia
- Incorporar el **análisis de género** , así como las políticas de inclusión personas migrantes LGTBI+ y de diversidad de género , como categoría central en un enfoque interseccional en el diseño de las políticas

En relación al **Área 1 MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO**, se propone **añadir**:

1. Dotar de personal a los órganos que tramitan los procedimientos administrativos para cumplir los objetivos propuestos.
2. Facilitar un certificado digital o cualquier otro medio de identificación por sede electrónica para los extranjeros y extranjeras que no son titulares de una autorización de residencia. Por ejemplo solicitar certificado digital con el número de pasaporte y no con NIE con la finalidad de tramitar por sede electrónica su autorización de residencia y residencia y trabajo.
3. Garantizar la calidad de los procedimientos evitando las largas dilaciones en el tiempo tanto a la hora de procurar la cita de solicitud, en la solicitud misma y en las resoluciones, ya que con ésta demora también ocurre lo mismo en los demás aspectos de inclusión (empleo, sanidad, educación, etc.)
4. Agilizar los registros a través de citas de solicitud más inmediatas para procurar una documentación temprana y evitar situaciones de exclusión y pobreza en los usuarios y así garantizar el acceso a la acogida de manera eficaz.
5. Descentralización de expedientes a las unidades provinciales sobre temas de extranjería, ya que, en ocasiones, la solicitud se ha realizado en una CCAA pero por las necesidades vitales del usuario, se puede encontrar en otra CCAA.
6. En materia de extranjería, agilizar por parte de la OUE la ejecución de los pronunciamientos judiciales, Autos de medidas cautelares y/o resoluciones



firmes, procediendo a su íntegro cumplimiento en el menor plazo de tiempo posible.

7. En materia de nacionalidad, reducir los costes del proceso, ya sean los relativos a la tasa de solicitud o bien, los relativos a los exámenes obligatorios, DELE Y CCSE.
8. La digitalización y la formación a las personas para reducir la brecha digital no pueden excluir sino ser subsidiarias de la atención presencial.

Además se plantea **ampliar** como **líneas de actuación:**

1.2) Procesos administrativos de Protección Internacional (en adelante PI).

Objetivos tácticos:

1.2.1 Dotar de mayor personal a la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras y a las Comisarias Locales del CNP encargadas de las entrevistas de formalización de solicitud de PI, así como de los trámites relativos al procedimiento de PI.

Así, renovación de documentación identificativa, presentación de documentos, notificación de resolución, expedición de documentos de viaje, etc..

1.2.2 Profesionalizar y formar de manera continua a los agentes del CNP encargados de realizar las entrevistas de formalización de solicitud de PI en aras al cumplimiento de las garantías del proceso exigidas por la normativa reguladora, entre otras, Ley 12/2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, Directiva 2013/32 UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre procedimientos comunes para la concesión o retirada de la protección internacional, y por la EASO, (Agencia Europea de Asilo).

1.2.3 Reducir los tiempos de espera para el trámite de manifestación de voluntad de solicitar protección internacional.

1.2.4 Profesionalizar a los intérpretes encargados de asistir a las personas solicitantes no hispanohablantes durante el acto de formalización de solicitud de PI.

En relación al **Área 2 POLÍTICAS DE ACOGIDA**, se propone **añadir:**

2.1.2 En colaboración con la CARM y bajo criterios establecidos de elegibilidad y temporalidad, arbitrar recursos de acogida para incluir a las personas solicitantes de PI en vía de recurso, reposición y/o contencioso administrativo. Al menos a las familias monoparentales/monoparentales, en aras al beneficio e interés de los menores, dada la afectación que la salida del programa puede ocasionar en su formación y desarrollo

2.2.2_Diseñar Planes de Derivación e Integración para la atención de las personas inmigrantes y solicitantes de asilo. Importante unidades especializadas en aportar la información y atención integral de la persona, desde un enfoque igualitario y



comunitario, y el acompañamiento en cada paso del proceso, en todos los niveles (estatal, regional y local) y teniendo en cuenta los diferentes agentes sociales y profesionales (red intersectorial y multidisciplinar).

2.2.3 Implementar la atención a niños, niñas y adolescentes que viajan sin acompañamiento de adultos.

2.2.4 Potenciación de la lucha contra la trata de seres humanos y las redes de prostitución

2.2.5 Mejora y desarrollo de los servicios de información, orientación, aprendizaje de idiomas e introducción a los servicios generalistas

En relación al **Área 3 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN ACTIVA**, consideramos que debe establecerse el objetivo táctico de “Potenciar mecanismos de denuncia de incidentes racistas, xenófobos y de otras formas conexas de intolerancia” **en todas las líneas de actuación** y no solo en la línea de actuación número cinco relacionada con el Deporte.

Además, se propone **añadir**:

- **EMPLEO**

3.1.5 Garantizar por parte de las administraciones competentes, TGSS, SEPE, SEF y BPEYF, la aplicación y el cumplimiento efectivo de las Directivas 2013/32 y 2013/33, UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre procedimientos comunes para la concesión o retirada de la protección internacional y sobre las normas de acogida para las personas solicitantes de PI, relativas a su derecho a la documentación, a la residencia y al trabajo durante la sustanciación del recurso y hasta su resolución.

3.1.6 En colaboración con la CARM y a fin de garantizar la plena inclusión en el mercado laboral, arbitrar vías de conciliación para las familias monoparentales/monoparentales.

3.1.7 Garantías y protecciones a toda la actividad laboral, con especial relevancia al trabajo doméstico y del sector agroalimentario.

3.1.8 Realización de estudios prospectivos de necesidades de puestos de trabajo en las comunidades autónomas / municipios / diputaciones / mancomunidades etc...

3.1.9 Prevención y reducción de la discriminación en el ámbito laboral, promoción de la gestión de la diversidad en las empresa,....

3.1.10 Creación de espacios de coordinación y diálogo entre las administraciones, sociedad civil y agentes sociales para una mejor planificación de la oferta y demanda del empleo en la comunidad autónoma/municipio

- **EDUCACION**

En el punto 3.2.1.2 porque la propia redacción de artículo no parece explícita. , se definiría como "garantizar el acceso a los recursos que sean necesarios para cubrir las necesidades educativas..."



3.2.3.3 Creación de espacios para la formación lingüística: el conocimiento del idioma del país de acogida es básico para una integración.

3.2.3.4 Formación para la democracia (talleres de ciudadanía) incluyendo una sensibilización contra la violencia hacia la mujer y hacia la diversidad sexual, además del conocimiento de derechos y deberes de ciudadanía democrática, si no se han incluido estos aspectos en otro bloque.

3.2.3.5 Establecer, para el alumnado recién llegado, programas de acogida que incluyan el aprendizaje de las lenguas

3.2.3.6 Aumentar las plantillas del profesorado de apoyo

3.2.3.7 Incrementar los programas de refuerzo educativo

3.2.3.8 Aumentar el alumnado inmigrante y de origen inmigrante en la enseñanza postsecundaria.

3.2.3.9 Incrementar el diálogo del profesorado con las familias del alumnado de origen inmigrante.

3.2.3.10 Establecer programas de interculturalidad en los centros de enseñanza

3.2.3.11 Aumento de plazas de 0-3 para facilitar la conciliación

- SALUD

3.3.3 Promover la atención en materia de salud mental a personas migrantes, solicitantes de protección internacional, de acogida humanitaria y menores no acompañados a fin de facilitar el proceso de integración comunitaria, intervenir tempranamente en la resolución de procesos de duelo migratorio, gestión del trauma, etc.

3.3.4 Dotar al sistema sanitario de recursos especializados para el abordaje de las situaciones específicas de las personas inmigrantes y refugiadas que provocan trastornos de la salud mental (desarraigo, soledad, trauma de separación, estrés post-traumático...).

3.3.5 Extensión de la sanidad universal a todas las personas inmigrantes y de origen inmigrante independientemente de su situación administrativa.

3.3.6 Promover entre la población inmigrante y de origen inmigrante hábitos de vida saludables.

3.3.7 Incrementar en los centros sanitarios la mediación intercultural y interpretación lingüística.

3.3.8 Impulsar los programas de detección de enfermedades tropicales.

3.3.9 Incrementar la formación en interculturalidad al personal sanitario.



- **VIVIENDA**

3.4.3 Eliminar los asentamientos de trabajadores inmigrantes en las zonas agrícolas, proporcionando alojamientos adecuados en colaboración con las organizaciones agrarias.

3.4.4 Impulsar la mediación intercultural en materia de alojamiento y vivienda.

3.4.5 Evitar la formación de edificios y de barrios gueto.

3.4.6 Facilitar el acceso a la vivienda, a través de conciertos con ONG, a personas inmigrantes y de origen inmigrante que tienen dificultad por su condición.

3.4.7 Fomentar las actividades interculturales en barrios y pequeñas localidades.

- **DEPORTE Y CULTURA**

3.5.3 Aprovechar el deporte como medio de integración

3.5.4 Impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes inmigrantes y de origen inmigrantes en actividades deportivas escolares y de barrio, fomentando su integración y la interculturalidad en el deporte.

3.5.5 Acercar la cultura a las personas inmigrantes y de origen inmigrante animándolos a su participación

3.5.6 políticas públicas de participación cultural, creación y desarrollo artístico de personas de origen migrante y de información de acceso a toda la oferta cultural en diversos idiomas.

- **AÑADIR UN APARTADO DE SERVICIOS SOCIALES**

3.6.1 Adecuar el Sistema Público de servicios sociales a las necesidades de una sociedad más diversa, para garantizar el acceso al mismo a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad.

3.6.2 Garantizar la participación de las personas inmigrantes con discapacidad en el acceso a los servicios sociales disponibles para la ciudadanía.

3.6.3 Potenciación de recursos materiales destinados a atender a la población migrante, especialmente la que se encuentra en situación vulnerable.

En relación al **Área 5 POLITICAS DE PREVENCIÓN DE LA XENOFOBIA, RACISMO E INTOLERANCIA, proponemos:**



- Resaltar los efectos positivos de la migración
- Mejorar la imagen de los distintos grupos poblacionales de inmigrantes.
- Impulsar los sistemas antirumores en redes sociales
- En el 5.2.1 Reforzaríamos la necesidad de que los agentes que trabajan en la administración pública tengan formación específica para trabajar con personas migrantes
- Acciones transversales para prevenir, detectar y erradicar situaciones de discriminación/exclusión en población migrante por motivos de identidad de género.
- Diseño de planes de acción contra la xenofobia, el racismo y los delitos de odio a nivel autonómico/local que pongan en el centro la atención a las víctimas

4.- En lo relativo a las propuestas de acción dentro de los bloques de políticas y líneas de actuación ¿hay alguna otra línea de actuación que incluiría? ¿Cuáles?

En el marco Jurídico-Administrativo:

- Facilitar a las personas extranjeras los recursos materiales necesarios para el acceso a los procedimientos de extranjería y nacionalidad a fin de reducir la brecha digital y, por ende, las barreras de acceso a dichos procedimientos.
- -Dotación de mayor personal a la OUE a fin de reducir los tiempos de espera en los procedimientos de extranjería.
- Dotación de mayor personal a la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras y a las Comisarías Locales del CNP encargadas de los trámites relativos al procedimiento de PI.
- Formación en materia de PI a los agentes encargados de las entrevistas de formalización de solicitud de PI, en cumplimiento así de la normativa reguladora y de las guías de la EASO.
- Impulsar acciones orientadas a profesionalizar a los intérpretes encargados de asistir a las personas solicitantes no hispanohablantes durante el acto de formalización de solicitud de PI.

En el área de políticas inclusivas:



▪ **Empleo:**

- Impulso y creación de espacios de coordinación entre las administraciones competentes, TGSS, SEPE Y SEF y las organizaciones sociales a fin de garantizar la plena inclusión en el mercado laboral de las personas inmigrantes y solicitantes y beneficiarias de protección internacional.
- Realizar acciones orientadas a impulsar y facilitar el reconocimiento de titulaciones de las personas inmigrantes, así como de las solicitantes y beneficiarias de protección internacional, como un mecanismo para facilitar su integración social y aprovechar todo su potencial en el mercado laboral.
- Desarrollo de programas de formación dirigidos a organizaciones de inmigrantes y a asociaciones gitanas.
- Dentro de la integración en el mercado laboral, especialmente en el objetivo 2, “Integración de calidad”, es preciso insistir en la capacitación o mejora de la cualificación par el empleo

▪ **Salud**

- Creación de protocolos de atención primaria que incluyan valoración e intervención psicológica como parte del circuito de atención sanitaria para personas migrantes, solicitantes de protección internacional, de acogida humanitaria y menores no acompañados.

▪ **Servicios Sociales**

- Refuerzo de los recursos organizativos y humanos de los servicios sociales de atención primaria.
- Garantizar el acceso de las personas inmigrantes y refugiadas a los servicios sociales de atención a la discapacidad.
- Diseño de campañas de difusión de los recursos en materia de servicios sociales y de recursos específicos de apoyo a la discapacidad entre la población inmigrante y refugiada, con especial énfasis en los recursos para mujeres y menores con discapacidad.
- Dotación de medios para garantizar la accesibilidad universal en todos los centros y servicios prestadores de servicios sociales (traductores o sistemas de traducción, bucles magnéticos, videollamada, intérprete en lengua de signos...)



- Formación de profesionales en la atención a población de distintos orígenes y culturas y en mediación intercultural.

En el área de políticas de convivencia

- La inclusión explícita de políticas de igualdad entre mujeres y hombres:
 - En el empleo
 - En la educación
 - En sanidad
 - En el deporte, etc.
- Impulso y fortalecimiento de las asociaciones de personas inmigrantes y de las asociaciones de personas gitanas, como actores
- Potenciación de las figuras profesionales de la mediación sociocultural y de facilitadores de la participación e integración social.

En el área de políticas de Prevención de la Xenofobia, el Racismo y la Intolerancia

- Labor policial y protección justas para formar en buenas prácticas y así evitar actitudes discriminatorias, incluida la elaboración de perfiles raciales y étnicos
- En relación a la cultura, se propone monitorizarse la forma de tratar la información sobre inmigrantes de los medios de comunicación que, en muchas ocasiones, incorpora formas racistas.
- En el apartado de empleo, promover que en los protocolos de acoso en las empresas se incorpore específicamente el acoso relacionado con la xenofobia y el racismo. Igualmente, realizar campañas de prevención de formas de explotación laboral de los inmigrantes.
- Establecimiento de unidades de gestión de la diversidad en las policías municipales, autonómicas, policía nacional y guardia civil
- En las acciones formativas y las **de sensibilización** sería necesario incluir acciones de capacitación dirigidas a la población diversa en materia de ejercicio de derechos reconocidos y herramientas para su efectiva aplicación.
- Incorporar en los canales de coordinación entre las fiscalías especializadas en delitos de odio, la ONDOD, el OBERAXE, las Oficinas de Atención a Víctimas, etc. **a las entidades de la sociedad civil especializadas en la lucha contra el racismo y la xenofobia.**



5.-Respecto a los indicadores de seguimiento y evaluación recogidos en el documento de Marco Estratégico ¿les parecen útiles y apropiados? ¿Alguna sugerencia respecto a los indicadores?

Propuesta de establecer indicadores estadísticos acerca de las personas inmigrantes que ofrecen una descripción de su situación, solo aparecen medidas de indicadores referidos a la integración de los inmigrantes en el **mercado laboral** español. Debería de tenerse en cuenta otros vinculados al **Sistema de Ingresos**: pobreza, desigualdad, persistencia pobreza,... **Educación**: abandono escolar, desempeño en lectura,.... **Salud**: acceso al sistema sanitario, pobreza farmacéutica, esperanza de vida,...

Habría que extender el **modelo MIPEX** y **el modelo ICC** que ya se ha implantado en varias regiones y ciudades europeas incluidas las españolas y mide de forma más concreta los resultados de las políticas de integración.

6.-Otras cuestiones o sugerencias que considere.

Diseñar cuestiones específicas **que afectan a las mujeres inmigrantes**, derechos por los que una sociedad democrática debería velar, y que son práctica habitual, extendida en mayor o menor medida, en algunos de los países de origen de las personas inmigrantes; por ejemplo, la mutilación genital femenina, los matrimonios concertados o a edades tempranas, la falta de corresponsabilidad en las tareas de cuidados, el trabajo de las mujeres fuera del hogar, etc.

Diseñar un **protocolo específico para prevenir la trata de seres humanos**, que en ocasiones es paralela a la inmigración o se “camufla” en ella; especialmente ante situaciones trata con fines de explotación sexual, que afecta en una proporción exponencialmente mayor a las mujeres y muchachas adolescentes.

Es importante hacer mención a **los derechos de la diversidad** sexual y la integración de personas inmigrantes LGTBI.

LA JEFA DE SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL,
EMIGRACIÓN Y RETORNO

M^a Teresa Muñoz Ibáñez

V^o B^o LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR;
Y VICEPRESIDENTA DEL FORO REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

María Lucía Hernández Martínez